

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 3/26

San Miguel de Tucumán, 30 de Abril de 2026.-

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

- 1- **Baja informática de procesos:** Se recuerda a todos los agentes judiciales que, en caso de advertir que por error informático se hubieren creado causas duplicadas, deberán dar estricto cumplimiento con el instructivo “I143 – Instructivo de baja informática de un proceso”
- 2- **Radicaciones en SAE:** Se recuerda que las Unidades judiciales no deberán radicar causas en unidades que no integren el fuero al que pertenecen. Dicha función se encuentra expresamente reservada a Mesa de Entradas para la identificación informática del destino al que fuera remitida la causa.
- 3- **Casillero digital del Cuerpo de Contadores:** Todas las comunicaciones dirigidas al Cuerpo de Contadores Oficiales deberán remitirse al casillero digital “Cuerpo de Contadores CUIT N°: 30648815758604”, por lo que el casillero digital CUIT N° 30648815758867 se da de baja desde la publicación de la presente.
- 4- **Casillero digital de la Oficina de Casilleros:** Se da de baja el casillero digital la Oficina de Casillero de Notificaciones CUIT N° 306488157581200, por lo que las comunicaciones deberán remitirse a la Oficina de Servicios Judiciales CUIT N° 30648815758728.
- 5- **Extensiones de archivos permitidos en Portal del SAE:** Las extensiones de archivos que permite el Portal del SAE para las presentaciones son: pdf, png, jpg, jpeg, doc, docx, mp3, mp4, oga, opus, aac, avi, wav, 3gp y ogg, por lo que se modifica el instructivo externo “E4- Instructivo para realizar presentaciones digitales”. Para las extensiones de archivos no reconocidas, el profesional queda como depositario judicial de dichos archivos con cargo de presentar los originales cuando la Unidad Judicial lo solicite.
- 6- **Aprobación de instructivo:** Se aprueba el instructivo interno “I146 – Instructivo de carga de registro de votos (OGA/ Cámaras)”

7- **Cambio de carátula:** El cambio de carátula debe realizarse desde la Unidad Judicial sin intervención de Mesa de Entradas. En consecuencia, se recuerda que se encuentra vigente el instructivo interno “I120 -Instructivo para cambio de caratula y objeto procesal”

8- **Entidades externas:** Se dio de alta la siguiente entidad:

- Reusch Argentina SRL
- Comuna de Gobernador Piedrabuena
- Zoilo S.A.
- Distrigroup SRL.



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia